

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**75****MADRID NÚMERO 9****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 85 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mihaela Elena Brezeanu, contra la empresa “Sociedad de Envíos Internacionales de Madrid, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

*Auto*

Magistrado-juez de lo social, don Juan Manuel Carrillo Eguilaz.—En Madrid, a 13 de julio de 2011.

Dispongo: Que debo declarar extinguida la relación laboral que unía a doña Mihaela Elena Brezeanu y a la empresa “Sociedad de Envíos Internacionales de Madrid, Sociedad Limitada”, condenando a dicha entidad a que abone a la actora las cantidades siguientes:

Trabajador: doña Mihaela Elena Brezeanu.

Indemnización legal: 10.126,86 euros.

Salarios de tramitación: 2.639,58 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese a la misma por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Modo de impugnarla: contra este auto cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma, su señoría ilustrísima. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sociedad de Envíos Internacionales de Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de julio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.322/11)